"Las Malvinas son argentinas"

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2022.

VISTO las Resoluciones N°s. 121/2021 y 157/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Chubut, relacionadas con la situación del alumno Juan Pablo BERZON, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1° de diciembre de 2022, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 121/2021 y 157/2022 de la Facultad Regional Chubut.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 121/2021 y 157/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Chubut y convalidar el cursado de la asignatura Recursos Pesqueros II, sin tener regularizada previamente su correlativa Gabinete de

"Las Malvinas son argentinas"

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Informática I, al alumno Juan Pablo BERZON, Legajo N° 245, de la carrera Ingeniería Pesquera (título intermedio Técnico Universitario Pesquero).

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de Seminario I, rendida con anterioridad a su correspondiente correlativa Recursos Pequeros I.

ARTÍCULO 3°.- Convalidar el cursado de las materias Inglés Técnico II, Probabilidad y Estadística, Tecnología del Producto Pesquero II, Estática y Resistencia de Materiales, Bioquímica de Alimentos y Acuicultura I, antes de aprobar su correlativa Sistemas de Representación, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1915/2022

MEL
DAM